LOS SANTANGEL DE BARBASTRO: ESTRUCTURA ECONOMICA Y FAMILIAR

J. Angel Sesma Muñoz

Además del grupo familiar de Luis de Santángel, escribano de ración y protagonista en acontecimientos importantes de finales del siglo XV[1], el apellido Santángel aparece, en su mismo marco temporal, en muchos lugares del reino de Aragón, siempre unido a familias conversas, entendiendo como tal aquéllas con antepasados próximos judíos convertidos al cristianismo y que continuaban, en líneas generales, manifestando o recordando sus orígenes. Uno de estos lugares donde se observa una alta concentración de miembros con tal identificativo es Barbastro, ciudad de la región nororiental aragonesa, a orillas del río Vero, centro de una rica comarca agrícola regada por el Cinca y punto de encuentro de los intercambios entre el Pirineo y el Valle del Ebro y entre Aragón y Cataluña.

Barbastro, durante la primera mitad del siglo XV, vio disminuir hasta la extinción su comunidad judía, mientras aumentaba la presencia de cristianos nuevos como consecuencia de la conversión de sus propios hebreos y de la llegada de los procedentes de aljamas vecinas, Monzón, Fraga y Huesca, entre otras[2]. La creciente implantación de neófitos permitió, a muchos

1. Una primera versión de este trabajo se presentó al Congreso Internacional *Lluis de Santangel i el seu temps* celebrado en Valencia en octubre de 1987.
2. El cabreo de las rentas reales de Aragón en la época de Fernando I (publ. F. VENDRELL, CODOIN A.C.A., vol. XLVII, Barcelona, 1977), no menciona ya la judería de Barbastro, lo que coincide con la afirmación de BAER, para el que los judíos barbastrenses se habían convertido al cristianismo el 27 de abril de 1415 (Cfr. J. L. LACAVE, *Las juderías aragonesas*

de ellos, introducirse plenamente en el desarrollo de la vida ciudadana y en las actividades económicas y administrativas, pues a las funciones mercantiles antes ejercidas por los judíos, que en líneas generales siguieron desempeñando, añadieron todas aquéllas que ya podían emprender merced a su adscripción a la sociedad cristiana con plenos derechos, multiplicando así sus posibilidades de intervención, ahora ya en todos los niveles de gestión.

A partir de esta incorporación por la vía religiosa, la antigua población judía estaba legalmente capacitada para colaborar o competir abiertamente con la mayoría cristiana y, más concretamente, la anterior cúpula judía podía entrar a formar parte de la minoría dirigente local.

Los individuos recién incorporados a la sociedad aragonesa, que ya no constituían una comunidad confesional ni, teóricamente, debían diferenciarse del resto de vecinos, mantendrán unos rasgos peculiares, no sólo producto de la cultura hebrea secular y del proceso de conversión, sino impuestos por su propio estado sicológico tras la forzada, o conveniente, decisión de aceptar el cristianismo, que favorecía la búsqueda de una cohesión de carácter defensivo entre ellos, manifestada en la conservación del espíritu de grupo cerrado en el que habían vivido y en el mantenimiento de los lazos personales de unión que les permitía, en muchos casos, convertir en ficción el hecho real de la conversión. Las siguientes generaciones no alterarán sustancialmente esta situación, más bien la agravarán, pues a su desorientación interior —educados en familia con una ley (cultura), deberán comportarse según otra en sus manifestaciones públicas[3]— y un cierto sentimiento de reproche hacia sus mayores, que habían podido elegir mientras ellos no, se unía el rechazo de la sociedad cristiana tradicional al verse amenazada en su monopolio del poder, sin capacidad legal de atacar a los recién instalados, a pesar de su, en muchos casos clara, tibieza religiosa[4].

al terminar el reinado de Fernando I, Sefarad XXXIX (1979), p. 214). La llegada de conversos del exterior está constatada por el caso de Paulo de Santángel, barbero, habitante en Barbastro, que en documento extendido en 1471 declara haberse llamado Salamón Comparat y proceder de Monzón, en cuya sinagoga había sido propietario de unos sitios, que ahora vende. Cfr. J. CABEZUDO, «Los conversos de Barbastro y el apellido 'Santángel'», *Sefarad* XXIII (1963), p. 282.

3. Los conversos de más edad o los que habían sido judíos estaban obligados moralmente a transmitir a los jóvenes los ritos y ceremonias necesarios para cumplir la ley mosáica, de la misma manera que se seguían manteniendo relaciones a nivel familiar entre judíos y conversos, con asistencia de unos y otros a festejos, convites, ceremonias, etc... Cfr. E. MARIN PADILLA, «Relación judeoconversa durante la segunda mitad del siglo XV en Aragón: nacimientos, hadas, circuncisiones», *Sefarad* XLII (1982).

4. Parece necesario emprender un análisis serio y completo de la intervención de los conversos en la evolución del siglo XV peninsular. A juzgar por los ataques desencadenados contra ellos desde la Iglesia y desde el poder político y económico, culminados en el establecimiento del Tribunal de la Inquisición, y a juzgar también por el peso que durante todo el siglo XVI tendrá la «limpieza de sangre» que nadie parece tener, habría que plantearse un metódico estudio de este grupo. De momento, resulta interesante la obra de H. BEINART, *Los conversos ante el tribunal de la Inquisición,* Riopiedras, Barcelona, 1983. También plantea algunos aspectos de interés, E. BENITO RUANO en los trabajos recopilados en *Los orígenes del problema con-*

Este fenómeno es general en todos los lugares donde se produjeron conversiones, y será más patente en aquéllos donde fueron totales, es decir, donde la comunidad judía controlada y sujeta a normas restrictivas fue sustituida por la comunidad conversa en igualdad de condiciones que el resto de vecinos y en los que, además, por tratarse de núcleos urbanos con una economía en desarrollo a lo largo del siglo XV, se concentraba un número importante de nuevos cristianos procedentes de otros puntos, dispuestos a ejercer las funciones de una modesta burguesía local, escasamente implantada y cada vez más necesaria a la hora de enfrentarse a las transformaciones impuestas por la crisis del siglo anterior[5], tanto en el plano económico como en el social.

Como una manifestación de esta cohesión y de ese espíritu de grupo, debemos considerar la tendencia a la concentración de individuos en torno a unos pocos apellidos o denominaciones familiares, que en las comunidades importantes definirán, sin duda, más unas relaciones de dependencia o de clientelismo que de parentesco[6], haciéndose especialmente intensas en los casos de los grandes clanes, paulatinamente extendidos por toda la geografía de la Corona de Aragón: los Cavallería, los Sánchez de Calatayud, los Climent, los Santamaría, los Santafé, los Santángel, etc., incorporándose en los escalones más elevados de la administración hasta llegar a ocupar casi en exclusiva los cuadros de funcionarios reales que rodeaban a Juan II y a Fernando II. Precisamente serán esos últimos, los Santángel, de potente implantación en las principales ciudades comerciales del interior y de la costa (Zaragoza, Teruel, Calatayud, Valencia, por ejemplo) y con cargos de gran responsabilidad en la corte, los aglutinadores de una parte considerable de los conversos barbastrenses.

* * *

Tomando como punto de arranque el monedaje percibido en Barbastro en 1451[7], encontramos registrados como vecinos un total de 32 personas

verso, El Albir, Barcelona, 1976. Un intento de visión global, fundida en la secuencia judía, puede verse en J. M. MONSALVO ANTON, *Teoría y evolución de un conflicto social. El antisemitismo en la Corona de Castilla en la Baja Edad Media*, Siglo XXI, Madrid, 1985.

5. Una visión de conjunto del impacto de la crisis del siglo XIV en Aragón y de los cambios producidos en los decenios siguientes, en mi trabajo *Transformación social y revolución comercial en Aragón, durante la Baja Edad Media*, Fundación Juan March, Madrid, 1982, completada con mi artículo «Fiscalidad y poder. La fiscalidad centralizada como instrumento de poder en la Corona de Aragón (siglo XIV)», en *Espacio, tiempo y forma. Revista de la Facultad de Geografía e Historia de la UNED*, núm. 4 (Homenaje al Prof. Eloy Benito Ruano), 1989, pp. 447-463.
6. Véase el caso citado en la nota 2.
7. El registro del monedaje percibido en 1451 en la zona Alcanadre-Cinca, está copiado en el protocolo del notario Antón Calvo de Torla correspondiente a dicho año (Archivo Histórico de Protocolos de Zaragoza) y espero publicarlo en breve.

llamadas Santángel como primer apellido, más cuatro que lo ostentan en segundo lugar. Todas ellas, salvo una, Guillén, disponen de suficiente capacidad económica, un mínimo de 70 sueldos jaqueses, como para ser consideradas unidades fiscales:

1. Alberto de Santángel
2. Alfonso Santángel
3. Antoni Santángel
4. Su hijo
5. La mujer de Antoni Santángel
6. Sus hijos
7. Ferrando Santángel
8. Su hijo Luis
9. El hijo de Luis
10. Su hijo Pedro
11. Los hijos de Pedro
12. Francés de Santángel
13. Gabriel de Santángel
14. Gisbert de Santángel
15. Guillén de Santángel
16. Jaime Santángel
17. Juan de Santángel
18. Su hijo
19. Juan de Santángel, yerno de Felipe
20. Juan de Santángel, hijo de Galcerán
21. Su hermano
22. Leonardo de Santángel
23. Lope de Santángel
24. Su hermana viuda
25. Don Luis de Santángel
26. Su hijo Pedro
27. Pedro Santángel, hijo de Galcerán
28. Su madre
29. Maestre Pere de Santángel
30. Su heredero
31. Salvador de Santángel
32. Su madre
33. Pedro Boil de Santángel
34. Su hijo
35. La hija de su hijo
36. María Pérez de Santángel

Estas 36 unidades fiscales personales engloban un número mayor de individuos, pues dejan trascender, al menos, la existencia de 22 núcleos familiares que, como veremos más adelante, representan en torno al centenar de personas apellidadas Santángel, esto es, algo más del 7% de la

población total de Barbastro[8], porcentaje muy superior al resto de apellidos consignados en la relación. A estos vecinos habría que añadir un número indeterminado de habitantes, es decir, aquéllos asentados entre la población que todavía no habían alcanzado la carta de vecindad y sin constar, por tanto, en la nómina fiscal por carecer de obligaciones y derechos. Uno de ellos, Juan Ximénez de Santángel «habitant de la dita çiudat de Barbastro», figura, precisamente, como testigo de la investigación realizada.

Para apenas tres años después disponemos de una segunda lista que responde también a impulsos fiscales, pero de tipo municipal[9]; se trata de la distribución o derrama de la pecha por «manos», entre las unidades familiares o «casas» de la ciudad. Este sistema de reparto exige, en primer lugar, la confección de una relación de los hogares con la asignación de una categoría en función de la fortuna disponible y, de acuerdo con ella, regular su contribución en las cargas municipales y, a razón normalmente de «sueldo por libra», fijar la cantidad a pagar por el impuesto.

Según esta nómina, en Barbastro existen 394 «casas», o unidades fiscales, distribuidas en diez categorías o «manos», con un máximo muy selectivo para la llamada *Mano mayor,* donde tan sólo 4 vecinos, escasamente el 1% de la población, debe aportar cada uno entre 260 y 300 sueldos, y el mínimo correspondiente a la *Mano deçena,* con tasas fijadas entre 5 y 8 sueldos, siendo 72 los censados en ella. A efectos demográficos ambas relaciones brindan panoramas diferentes, aunque el desnivel entre una y otra se deba a que la primera alude a individuos con fortuna superior a una cantidad fija, de los que dos o más pueden formar parte de una misma unidad familiar, que es, precisamente, el módulo adoptado en esta segunda.

No obstante éste y otros problemas de interpretación, en el aspecto que ahora nos interesa, al reducir nuestro campo de información a relaciones nominales disponemos siempre de datos mínimos absolutamente fiables como tales y compatibles entre sí manteniendo su carácter puntual. De hecho, la lista de 1454 incluye 16 asientos de vecinos apellidados Santángel, ubicados en 7 niveles o «manos» distintas y debiendo contribuir con cantidades diferentes a la pecha municipal:

Mano mayor:

don Loys de Santanchel	300 sueldos
la viuda de Antoni Santanchel	270 sueldos

Mano segunda:

la casa de maestre Pere de Santanchel	210 sueldos
la casa de Gabriel de Santanchel	160 sueldos

8. Las 36 menciones se efectúan sobre un total de 494 individuos censados, incluidos los exentos de pago por pobreza.

9. Archivo Municipal de Barbastro, *Jaime del Pueyo,* 1454, ff. 105-112. Agradezco la información al licenciado don Juan José Morales Gómez.

Mano terçera:

la casa de Salvador de Santanchel ..... 85 sueldos
la casa de Giçbert de Santanchel ..... 80 sueldos
Leonart de Sant Angell[10] ..... 50 sueldos

Mano cuarta:

la casa de Lop de Santanchel ..... 43 sueldos
la casa de Johan de Santanchel e su fillo ..... 50 sueldos

Mano quinta:

la casa de Jayme de Santanchel, hermano de don Alfonso ..... 35 sueldos
la casa de Antoni Santanchel, hermano de Lop ..... 40 sueldos
Albert de Santanchel ..... 40 sueldos
Leonart de Santanchel ..... 60 sueldos

Mano sexta:

la casa de Johan de Santangel, lo jerno de Felip .... 7 sueldos
Aynet de Santanchel, ermana de Lop ..... 12 sueldos

Mano decena:

Santanchel Huryes ..... 5 sueldos

En realidad son quince casas, más la mención de «hermano de don Alfonsso» que sirve para identificar a Jaime de Santanchel, porque el doble asiento correspondiente a Leonart, se trata de una duplicación errónea del copista. Todos ellos, incluido ese don Alfonso, aparecen también en la relación anterior, en algún caso con modificaciones familiares lógicas por el paso del tiempo: la mujer de Antoni Santángel, de la primera relación, es la viuda de Antoni Santángel en la segunda. Sin embargo, los nombres que no figuran en ésta y sí en aquélla, salvo que sea por no constituir unidad familiar, caso de los hijos, hijos de los hijos, etc., no podemos afirmar que han desaparecido como unidad (lo que posiblemente ocurre en el caso de Francés o los descendientes de Galcerán, Juan y Pedro), porque puede ocurrir que siguen asentados, como Alfonso, o como Guillén, según se comprueba en posteriores listas, pero no son incorporados a la de ese año por motivos que desconocemos. Pedro Boil de Santángel, así mencionado en 1451, se mantiene en 1454 dentro de la «mano» cuarta, pero con la pérdida del segundo apellido; su hijo, citado en la primera, puede identificarse con ese Luis de Santángel, alias de Boil, incluido en la relación de la década de los sesenta.

10. En la relación figura dos veces el nombre de Leonart de Santángel, uno colocado en la «mano» tercera, al final, con otra letra e incluso con otra grafía (Sant Angell, frente al generalizado Santanchel), que creo está situado en el lugar correcto, aunque añadido; el segundo, está escrito en la «mano» quinta, ocupando un margen de la caja de escritura, junto a otros que han sido tachados de los lugares inicialmente ubicados, es decir, han sido nuevamente investigados y catalogados. Parece lógico pensar, según lo conocido de las demás relaciones existentes, que sólo exista un Leonart, seguramente el de la «mano» tercera.

De los nombres consignados en estas dos listas, destaca Salvador de Santángel, jurado de la ciudad en 1451 y, por ello, encargado de realizar el recuento de sus convecinos; figura, tres años después, incluido en la «mano tercera», con una contribución de 85 sueldos. Gabriel de Santángel, mercader, aparece como receptor, junto a Manuel de Lunell, de una comanda del comisario real responsable de la recaudación, por el monto total de la parte del monedaje asignado a Barbastro, lo que en definitiva significaba el arriendo del cobro, pues debían adelantar el dinero a percibir y proceder luego a recoger los importes individuales; esta función, de la que obtendrían beneficios, indica su dedicación mercantil, comprensible si observamos que Gabriel es la octava fortuna de la ciudad, figurando en la «mano segunda» con 160 sueldos de pecha, y su socio la primera con 300.

Para unos años después, exactamente el período 1466-69, los actos recogidos en los protocolos del notario Lunell[11], nos permiten componer una nueva lista de habitantes de la ciudad apellidados Santángel, pues aparecen citados, al menos en una ocasión, los siguientes:

1. Alberto de Santángel
2. Alfonso de Santángel
3. Alfonso de Santángel, clérigo
4. Antonio de Santángel
5. Esperandeo de Santángel
6. Gabriel de Santángel
7. Gisbert de Santángel
8. Guillén de Santángel
9. Juan de Santángel (fallecido el 14.VIII.1469)
10. Juan de Santángell (después de la fecha anterior)
11. Juan de Santángel, alias de Lunell
12. Leonardo de Santángel
13. Luis de Santángel
14. Luis de Santángel, «celurgico»
15. Luis de Santángel, alias de Boil
16. Martín de Santángel
17. Pedro de Santángel
18. Isabel de Santángel
19. María de Santángel
20. Violante de Santángel

Es decir, un total de 17 adultos varones y tres mujeres, dos de ellas viudas, que reflejan la existencia en la ciudad como mínimo de 20 núcleos familiares con capacidad económica o de gestión lo suficientemente importante como para acudir al notario y realizar documentos diversos, desde nombrar procuradores, hasta efectuar compraventas, otorgar comandas o dictar testamentos. Sin posibilidad de concretar mucho más, en esta nueva

11. Los protocolos están depositados en el Archivo Municipal de Barbastro.

lista surgen nombres y profesiones que apuntan a que en los quince años transcurridos desde las relaciones anteriores se ha operado una cierta expansión y diversificación de los Santángel

Por último, la evolución de la comunidad de miembros apellidados Santángel avecindados en Barbastro puede analizarse a través del registro de fuegos confeccionado en 1495[12] por orden de las Cortes de Tarazona, destinado a servir de matrícula general de los habitantes del reino. Según esta nómina de casas y hogares —no individuos— los pertenecientes a los Santángel son:

1. Alberto de Santángel
2. Esperandeo de Santángel
3. Francisco de Santángel
4. Gabriel de Santángel
5. Gabriel de Santángel
6. Gisbert de Santángel
7. Juan de Santángel
8. Leonardo de Santángel
9. Lope de Santángel
10. Luis de Santángel, pelaire
11. Pedro de Santángel
12. Pedro de Santángel, especiero
13. Salvador de Santángel

Es, como se puede apreciar, muy inferior en valor absoluto a las anteriores y representa, escasamente, el 3% del total de fuegos familiares censados en la ciudad[13], porcentaje muy reducido respecto a los precedentes. A pesar de que la comparación de las listas se debe hacer con muchas reservas, pues aunque están generadas por necesidades fiscales las normas y los métodos de confección son distintos, se aprecia en esta última una clara ruptura demográfica, provocada, sin duda, por el establecimiento de la Inquisición, y el incremento de la presión social sobre el grupo converso, que desde comienzos de los ochenta acarrearía la desaparición de una parte de sus miembros —por condena o huída— y, ya para años posteriores, una limitación de la expansión familiar y la cohesión del grupo hasta entonces característica.

* * *

12. El registro de los fogajes del reino se encuentra en el Archivo de la Diputación Provincial de Zaragoza, ms. 82, ocupando los folios 403 v. a 410 v. la relación correspondiente a la ciudad de Barbastro.

13. Sobre un total de 455 fuegos censados, aunque no todos corresponden a núcleos familiares, pues están incluidos conventos, iglesias, hospitales, el burdel, etc., que representan un porcentaje pequeño.

De la información facilitada por las fuentes presentadas hasta aquí, más la riquísima emanada de la actuación del Tribunal inquisitorial en los años 1491 y 1492 en Barbastro, tanto los procesos, como en las denominadas *Nomina de los finados de la ciudat de Barbastro por el crimen de heregia condempnados y las aziendas y bienes dellos y las descendencias aqui mencionadas* y *Capbreu de los censales confiscados nuevamente por el quemar de los huessos que agora han fecho los Inquisidores en Huesca y Barbastro*[14], se puede conseguir una aproximación a las estructuras familiares y económicas de los Santángel, con posibilidad de hacerlas extensivas al resto de miembros de la comunidad o de conversos en un entorno urbano de tipo medio, como Barbastro, para los últimos decenios del siglo XV.

La base organizativa de esta población es, como en la cristiana y la judía, la casa, correspondiente al núcleo familiar amplio debido a la convivencia en un mismo hogar de varias generaciones, incluso tres, bajo la jefatura del varón de mayor edad. Así, según el monedaje de 1451, Ferrando Santángel tiene en la casa a sus dos hijos, que a su vez tienen ya hijos con bienes propios —posiblemente recibidos por herencia materna—, todos agrupados en torno al abuelo, lo mismo que Pedro Boil de Santángel tiene a su hijo y a la hija de éste, ambos con independencia económica. Este tipo de agrupación, condicionada por la longevidad, no es muy frecuente, pues en la mayoría de las ocasiones la muerte del padre obliga a que sea la viuda, cuando los hijos son pequeños, o el mayor de ellos si alcanza la edad necesaria, quien se haga cargo de la unidad familiar. Es lo que vemos, en la misma relación de 1451, con la mujer de Antoni Santángel (luego ya llamada viuda) y sus hijos, con Salvador y su madre, Lope y su hermana viuda, que en la siguiente es reconocida como cabeza de unidad, Juan y su hermano, etc.[15].

La composición de estos núcleos es, evidentemente, muy variable y depende de circunstancias particulares imposibles de agotar, aunque tiende siempre a ampliarse, discurriendo hacia ramas indirectas y hacia la familia política. Así, Salvador de Santángel, tras la condena a cárcel perpetua dictada contra su padre por la Inquisición, incorpora a su ya numerosa familia, mujer y ocho hijos, a su madre y a su hermana doncella; Lope de Santángel, de 22 años, soltero de reconocida riqueza, tiene a su cargo a la madre, reconciliada, y a dos sobrinos de ésta, es decir, primos suyos; Juana de Lasierra, viuda de Pedro Santángel, figura como responsable de sus

14. Los procesos se hallan sobre todo en el Archivo Histórico Provincial de Zaragoza y en su mayor parte fueron catalogados por A. UBIETO ARTETA, «Procesos de la Inquisición de Aragón», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos,* LXVII (1959). La «Nómina» y el «Capbreu», en el Archivo de la Corona de Aragón, *Real Patrimonio,* 2810/6.

15. Todas las citas incluidas en el texto corresponden a la documentación ya presentada en notas anteriores, por lo que evitaremos nuevas referencias que no serían más que repeticiones innecesarias.

dos hijos —de 7 y 9 años— y de los hijos de su suegro, condenado por la Inquisición, desde las doncellas por casar —de 25, 16 y 12 años— al varón de 16 años, e incluso el bastardo de 12 años de edad.

Todo ello nos pone de relieve la fuerte cohesión familiar, mucho más marcada que entre los cristianos viejos, que puede tener como antecedente la tradición hebrea, pero que en los últimos años también viene impuesta por la necesidad de agruparse en momentos difíciles como los padecidos por la actuación de los inquisidores. De la misma manera, y por las mismas causas, se observa la tendencia hacia la endogamia, sólo rota en determinadas circunstancias, que luego analizaremos, y el elevado número de hijos habidos en los matrimonios, sin importar el nivel económico.

En cuanto a la política matrimonial de los conversos barbastrenses, y más concretamente del grupo Santángel, a lo largo del siglo XV predomina la línea seguida en épocas anteriores entre los judíos, es decir, establecer relaciones familiares dentro del círculo de afines religiosos —en este caso neófitos— y económicos[16]. Así, se realizan los enlaces entre miembros del mismo apellido, buscando un acercamiento de los distintos núcleos constituyentes del grupo, y con las restantes familias conversas, fundamentalmente con los Lunell, segundo en importancia, y con los Berdeguer, los Fajol, etc., de similares características y patrimonio, es decir, unas relaciones horizontales.

A lo largo del período se producen, sin embargo, claros intentos de alterar esta norma, y se propician los matrimonios de los hijos varones de los Santángel principales —los de mayor fortuna y, por ello, de mayor capacidad social— con mujeres pertenecientes a familias cristianas viejas, incluso pertenecientes a la pequeña nobleza local. Son los casos de Jaime, hijo de Gabriel de Santángel, casado con Juana Escudero «gentildona y cristiana de natura», y de Pedro, hijo de Antonio Santángel y Aldonza Lunell, que casó con la señora Juana de Lasierra, asimismo gentildona y cristiana; en los dos, sabemos que su «casa» respectiva ocupaba a mediados del siglo un lugar destacado en el reparto por «manos», así como comprobamos el desempeño de cargos municipales por miembros de la misma. En ambos, la calidad de las esposas obliga a los jueces de la Inquisición a un tratamiento especial; en el primero, viuda ya en 1492, es el propio rey quien sale garante de su inmunidad y protege la hacienda de los embargos ferreamente aplicados. En el segundo, también viuda en esa fecha, la condena del suegro inicia un pleito provocado por la procedencia de las herencias, en el que el monarca tendrá bastante que decir. Naturalmente,

16. Cuando los jóvenes llegaban a la edad de contraer matrimonio, se buscaba pareja entre los miembros de familias también conversas, para evitar con ello los seguros problemas que podrían surgir si uno de los cónyuges no judaizaba. Si ocurría esto último lo habitual es que surgieran riñas que terminaban siendo del dominio público, o el que no judaizaba acababa haciéndolo por la presión familiar. Peor situación se producía cuando se casaban con cristianos de natura. E. MARIN PADILLA, *art. cit.*

estos matrimonios llevaban aparejados la pérdida de la tradición hebrea y una rápida integración de los descendientes en la comunidad cristiana. De hecho, ninguno de los dos maridos fueron, según nuestras noticias, enjuiciados por el Tribunal y, mucho menos, los hijos.

Quizá en los últimos decenios del siglo se incrementen las decisiones de este tipo, forzadas no sólo para salvar la difícil posición atravesada por los conversos, sino porque en determinados casos la tercera o cuarta generación tras la conversión podía conducir a una integración natural más o menos plena. Un ejemplo de esta complejidad de situaciones nos lo brinda la familia de Juan de Santángel, fallecido ya en 1492 y Leonor de Lunell, que como viuda sin hijo varón mayor de edad, está al frente del núcleo familiar. Mientras el marido es póstumamente condenado por la Inquisición por haber judaizado en vida, la mujer fue reconciliada por el Tribunal y nombrada su heredera; cuatro hijas casadas en esa fecha lo han sido, una, Aldonza, aproximadamente en 1480, con Salvador Ram, converso que al parecer no tuvo problemas con la Inquisición, al igual que su hermano Pedro, mercaderes y hombres de una cierta fortuna; otra, Leonor, con Pedro Santángel, unos ocho años atrás, tampoco condenado por el Tribunal que lo califica como «hombre de poca industria y no aze nada»; la tercera, Gracia, casada hacia 1489 con Jaime del Pueyo, cristiano de natura, pobre, pues sólo tiene la casa entregada como dote por su suegro y se mantiene gracias a un tío canónigo que vive con ellos y «aze el gasto y despesa al dicho Jayme, muxer y fijos», todavía titular de un fuego en 1495, mientras que más adelante se cita a la «viuda de Jayme del Pueyo», que suponemos será Gracia de Santángel. La cuarta, casada con Luis de Cervelló, también converso de Barbastro, falsamente acusado de judaizar, pero del que no disponemos de más noticias, salvo que según el fogaje de 1495 había fallecido, pues menciona a «la viuda de Luys Cervello» junto a Pedro de Santángel, seguramente su cuñado.

A juzgar por los escasos, pero muy elocuentes, datos emanados de las confiscaciones llevadas a cabo por la Inquisición, los matrimonios conversos concluyen en su mayor parte con la muerte del marido, lo que hace que las viudas desempeñen un importante papel, no pareciendo muy frecuentes las segundas nupcias, que cuando se producen obligan a intervenir a los tíos paternos para proteger los derechos de los hijos sobre la herencia de los menores[17].

En general, el número de hijos habidos en los matrimonios conversos

17. El caso de Isabel de Santángel nombrada heredera universal de su marido es quizá el más relevante, pues en los años 1467-69 desarrolla una gran actividad negociadora, nombrando procuradores, vendiendo censales, cobrando rentas y actuando a su vez en representación y con poderes de otros conversos. En cuanto a las segundas nupcias, el único caso transmitido por la documentación manejada es a través del requerimiento notarial realizado por Pedro de Santángel, en enero de 1469, para proteger los derechos de sus «pupilos» sobre los bienes de su madre casada en segundas nupcias.

es elevado. Así, por ejemplo, la casa de Gracia de Santángel, viuda de Juan de Lunell, condenado por la Inquisición, que está clasificada de «pobre, que quitándole lo que aquí es mencionado, no cumple sino que vaya a pedir por Dios» y la hija mayor no puede consumar su matrimonio por imposibilidad de abonar los 3.000 sueldos de dote, está constituida, además de ésta de 18 años, por otra chica de 13 y cuatro chicos de 15, 9, 7 y 5 años, es decir, tras unos dos decenios de vida en pareja, han conseguido mantener seis hijos alumbrados con una cadencia constante: 18, 15, 13, 9, 7, 5, que deja períodos intergenésicos muy regulares, similares a los mostrados por Salvador de Santángel y su mujer, que tienen 8 hijos: Antón de 17 años, María de 14, Gracia de 12, Juanico y Catalina de 8, Salvadorico de 5, Isabelica de 3 y Jerónimo de sólo 6 meses. A juzgar por estos datos la mortandad infantil no parece, a pesar de la inestabilidad sanitaria de la época, afectar de manera grave a los niños de Barbastro.

La mención de un hijo natural, bastardo lo llaman las fuentes, de igual edad que otro habido en el matrimonio, incorporado a la casa sin aparentes diferencias, nos podría facilitar una breve especulación sobre las relaciones matrimoniales y otros aspectos de la dinámica sexual, aunque por tratarse de una nota escueta es preferible no abundar en ello.

Los jóvenes, tanto los varones como las mujeres, son objeto de cuidados por la familia hasta llegar a la edad adulta. En el caso de éstas el objetivo es el matrimonio, que se produciría a una edad que oscilará en torno a los 18-20 años, lo que permitía un prolongado período de procreación, según lo visto en el ejemplo anterior, pues entre el nacimiento del mayor y el menor de los hijos habían transcurrido unos 17 años. Los padres se preocupan de dotarlas lo mejor posible, incluso con legados testamentarios, pues la dote es fundamental para que el matrimonio se realice, dándose situaciones como la de Aldonza, hija de Juan de Lunell y Gracia de Santángel que «no la puede llevar su marido a su casa» por no poder cumplir con el compromiso económico acordado. Para evitar problemas de este tipo, Antonio Santángel dispuso en su última voluntad una dote de 8.000 sueldos para su hija mayor Aldonza, de 25 años, y para las otras dos, Isabel de 16 años y Gracia de 12, de 6.000, sin duda a causa de la edad ya alta de la primera. La dote aportada por la esposa permanece, de acuerdo con el derecho aragonés, a disposición de la misma, cuidándose mucho, al realizarse los embargos de los condenados, no incluirla entre los bienes del marido y llegando a considerarse como deuda u obligación de éste o sus herederos hacia su esposa o los suyos.

En el caso de los varones la edad de matrimonio era superior, oscilando en torno a los 25 años, permaneciendo hasta entonces en la casa familiar, haciéndose cargo de su jefatura sólo por fallecimiento del padre. Hay que pensar que los hijos se dedicarían, sobre todo, a continuar la profesión paterna que, como veremos más adelante, será, fundamentalmente, los negocios y el comercio. Sólo disponemos de un dato en que un joven

miembro de una familia conversa, en concreto del matrimonio formado por Ferrando de Santángel, alias Esperandeo, y Antonia de Santángel, hija de Antoni de Santángel, de 22 años y llamado como su padre, es citado como «studiant», coincidiendo que la familia «tiene bien en que bevir y tiene muy buenas posesiones, heredades y olivares», sin que la Inquisición perturbe a sus miembros, salvo al abuelo, condenado a título póstumo. Ningún otro converso barbastrense, ni siquiera el hermano menor de Ferrando, de nombre Antón y de 18 años, se dedica a los estudios.

* * *

Donde claramente se puede manifestar la integración de los conversos en la sociedad cristiana es en los aspectos económicos. Aunque eran herederos directos de las actividades judías y de las estructuras de sus fortunas, éstas no diferirían mucho de las puramente cristianas; parece impensable la existencia de una dualidad de sistemas desconectados: uno propio de la comunidad hebrea, separado del otro exclusivo de los cristianos. La dinámica de la economía desde antes de la crisis del siglo XIV, pero sobre todo por la reordenación posterior, exigía, especialmente en el mundo urbano, la eliminación de las diferencias entre los grupos poblacionales, tendiendo hacia la simple ordenación en sectores de fortuna y clases sociales, en cuyo seno se podrían apreciar divisiones religiosas, étnicas o de cualquier otro tipo, pero con repercusiones extraeconómicas.

No es posible que el relativamente limitado cuadro de opciones mantuviera, en las ciudades pequeñas, la separación ocupacional entre judíos y cristianos, ni mucho menos que ésta surgiera tras la conversión. En el caso de Barbastro, como en el de la mayoría de los centros urbanos secundarios del reino de Aragón, una parte de la población conversa se integrará en los niveles medios del sistema de intercambios, que desde la producción artesanal y gracias al movimiento comercial regional e interregional, genera una actividad económica de base monetaria, próxima a la que tradicionalmente se considera ejercida por los judíos. Pero esta ocupación no es exclusiva suya y, junto a los conversos, se mueven los pequeños comerciantes de la zona o procedentes de áreas más o menos próximas, en este caso catalanes e, incluso, aunque casi como mero valor testimonial, aparecen miembros de la comunidad mudéjar, en especial en la órbita del transporte y de la industria textil dispersa.

A través de la documentación inquisitorial, en su mayor parte inventarios de los bienes confiscados a los acusados de herejía, se aprecia, como cabía esperar, que junto a familias Santángel calificadas de ricas, aparecen otras consideradas menos ricas y otras dentro o muy próximas a la pobreza, aunque el predominio corresponde a las primeras. La prueba más concreta nos la brinda la distribución por «manos» de 1454, donde

se observa que salvo un caso cuya adscripción al círculo de los Santángel es dudosa, todos están incluidos en las seis primeras categorías y, además, dos de los cuatro vecinos que forman la «mano mayor» son Santángel, así como otros dos de los seis de la «segunda» y 3 de los quince de la «tercera», es decir, entre las diez mayores fortunas hay 4 Santángel y entre las 25 primeras, hay 7. En el monedaje de 1451, sólo uno de todos los Santángel censados es declarado exento del pago por no llegar al mínimo exigido.

En este mismo sentido hay que interpretar otros rasgos deducidos de las dos primeras listas presentadas. Por ejemplo, su ubicación en los cuatro barrios en que se divide el casco urbano de Barbastro según el monedaje de 1451; en el primero, llamado «de la part del rio», que corresponde a la zona de mayor población, pues acoge al 37% de los vecinos, no habita ningún Santángel ni tampoco, al parecer, miembros de otras familias conversas. La máxima presencia de éstas corresponde al de San Miguel, segundo en cuando a población con más del 25%, pero con un alto índice de personas exentas del pago por motivos económicos; aquí se asientan 18 individuos apellidados Santángel. El resto, están ubicados: diez en la Carrera Mayor y ocho en el del Mercado. Esto nos indica que no es en la zona más tradicional de la ciudad donde los conversos fijan su domicilio, integrados en el conjunto de familias cristianas viejas, sino en los barrios comerciales, próximos a los puntos donde desarrollan su actividad cotidiana y en la parte más deprimida, donde se produce la instalación de los recién llegados a la espera de una mejora de su establecimiento.

Pasando de los planteamientos globales a los casos concretos, en la documentación posterior, de los años noventa, aunque haga referencia a la situación económica en las dos o tres décadas precedentes, los sucesores de estos aparecen calificados de «ricos». Así, Lope de Santángel, mozo de 22 años es «arto rico» como «harto riqua» es considerada la casa de Salvador de Santángel mayor, mientras que de Ferrando de Santángel se dice que «tiene bien en que bevir», y de Salvador Ram, yerno de Juan de Santángel que «tiene razonable hazienda», y cuando el concejo de Barbastro pide al rey clemencia para algunas familias de los condenados, en concreto para la de Gabriel de Santángel, aducen que han quedado hijos pequeños e hijas menores de veinte años, «muy desamparados y pobres... los quales dichos pupillos esperan yr por mal cabo, como ya van demandando por Dios, mayormente las dichas donzellas por ser de la edat que son a yr como malas mujeres», a pesar de que la casa antes de su confiscación «era por encima de cient mil sueldos»[18]. De otros, sin embargo, se presenta

18. Además de lo consignado en el «Nomina» ya citada, este caso, muy importante para analizar las intenciones financieras del monarca respecto a los embargos de bienes de los acusados por la Inquisición, se completa con el documento publicado por J. CABEZUDO, *art. cit.* pp. 276-280 y con el doc. P. 1492 del Archivo Municipal de Huesca, cuya noticia me fue comunicada por doña María Teresa IRANZO, cuando estuvo al frente de tal archivo.

otra situación, como la de Gracia de Santángel, viuda de Juan de Lunel, de la que se indica «es pobre, que quitándole lo que aquí es mencionado (no demasiado) no cumple sino que vaya a pedir por Dios», y la de Leonor Lunel, viuda de Juan de Santángel, pues «es pobre que apenas tiene en que pasar su vida y tiene las fijas por casar». Por último, de Pedro de Santángel se dice que «tiene casas y heredades pero muy deruydas y yermas, porque es hombre de poca industria y no aze nada».

Evidentemente, el tipo de documentación favorece las menciones de aquéllos que poseen bienes, pero el número de casos recogidos es bastante significativo, apuntando hacia un predominio de fortunas medias y altas, lo cual está de acuerdo con las noticias, mucho más dispersas pero más precisas, obtenidas en los protocolos notariales antes citados.

Es bastante difícil precisar el tipo de actividad preferentemente ejercida, pues son muy escasas las citas profesionales. Disponemos de un clérigo, que recibe los beneficios de algunas capellanías en la ciudad, un estudiante, un «celurgico», es decir, un cirujano, un pelaire y un especiero, además de menciones directas a comerciantes y operadores monetarios de entidad modesta, e, incluso uno que no hace nada. El abanico, pues, es bastante incompleto e impreciso, pero por eso mismo nos acerca a la generalidad y no al caso concreto del grupo converso.

Por último, y sólo como posibles modelos, podemos describir la constitución de alguno de los patrimonios inventariados por la Inquisición. Un caso muy ilustrativo es el de Lope de Santángel, joven heredero de varias testamentarías, entre ellas la de su abuelo paterno, fallecido 26 años antes y ahora condenado —que es precisamente la embargada— y otras de su padre y de la rama materna, que le valen la consideración de «harto rico»; el patrimonio del abuelo estaba formado por censales, esto es, préstamos legales de pequeña cuantía, extendidos tanto a cristianos viejos como nuevos y a concejos de las inmediaciones de Barbastro, una parte de los cuales siguen en vigor suponiendo anualmente una renta a su nieto de unos 105 sueldos jaqueses, mientras que el volumen mayor, un capital de 6.640 sueldos, fue reinvertido por el hijo en nuevos censales que no constan por escrito y que a un interés del 15.000 por 1.000 (6,66%), proporcionaban anualmente a sus descendientes 443 sueldos 4 dineros; además, el abuelo Lope de Santángel dejó, y llegaron al nieto, unas pocas propiedades agrícolas, en concreto tres viñas tasadas en conjunto en 180 sueldos y dos campos de pasto —heno— valorados en 60 s. más, todos en los términos de Barbastro; los bienes muebles de la casa se elevan a 1.500 sueldos. Aunque también se indica que por la reconciliación de su madre, Catalina de Santángel, ha pagado 3.500 s., de los cuales 2.000 eran de la dote, 1.000 por la firma y 500 que había recibido del testamento del marido, la imagen, a pesar del calificativo inquisitorial, no es de abundancia, y quizá lo más significativo sea su estructura, con una parte importante en inversiones prestatarias múltiples y otra en bienes inmuebles agrícolas.

Muchísimo mayor es el patrimonio inventariado en casa de la viuda de Pedro de Santángel, la señora Juana de Lasierra. Declara poseer bienes muebles por valor de 1.200 sueldos y cuarenta censales por un capital de 61.625 sueldos que le rentan anualmente 3.544 sueldos, principalmente cargados sobre la ciudad de Barbastro, las villas de Monzón, Graus y Alquézar y concejos de lugares vecinos (Azlor, Candasnos, Huerto, Radiquero, Junzano, Sigena, La Puebla de Fantova, Casvas, Bierge, Sieste, Lecina, Labata, Laspuña, Cires, Banastón, San Pelegrín, Naval, etc.) y pequeños préstamos a personas de Barbastro y Monzón. A estos bienes muebles, con rentas seguras, se unen los inmuebles, tanto urbanos, como las tres casas en Barbastro, tasadas en conjunto en 11.850 sueldos, como los agrícolas, compuestos por 13 olivares, 2 viñas, 1 figaral y unas tiras de tierra, que alcanzan una valoración de 5.200 sueldos. En conjunto, pues, una fortuna cifrada en 79.875 sueldos, repartida en tierras (6,5% del total), casas (15%), bienes muebles de casa (1,5%) y, sobre todo, inversiones a censo sobre entidades públicas (77%).